



## Sistema Editorial de Difusión de la Investigación SIEDIN

# Reglamento para el *Certamen Creatividad Gráfica Editorial de la Universidad de Costa Rica*

(Aprobado por la Comisión Editorial en su sesión 36-2019)

## Contenido

Definición del certamen:	. 3
Artículo 1.	. 3
Objetivos:	. 3
Artículo 2.	. 3
Participantes:	. 3
Artículo 3.	. 3
Sobre las portadas:	. 3
Artículo 4.	. 3
Artículo 5	. 4
Artículo 6.	. 4
Criterios de Selección:	. 4
Artículo 7	. 4
Artículo 8.	. 4
Jurado:	. 5
Artículo 9.	. 5
Artículo 10.	. 5
Proyección del certamen:	. 5
Artículo 11.	. 5
Premiación	. 5
Artículo 12:	. 5

### Reglamento para el Certamen Creatividad Gráfica

#### Definición del certamen:

Artículo 1. El *Certamen Creatividad Gráfica* tiene como propósito estimular y promover el diseño gráfico de <u>portadas</u> para libros con sello Editorial de la Universidad de Costa Rica (Editorial UCR).

#### Objetivos:

#### Artículo 2. El certamen tiene los siguientes objetivos:

- a- Estimular la creatividad de los diseñadores gráficos y las diseñadoras gráficas en el proceso del diseño de portadas para libros con sello Editorial UCR.
- b- Promover las publicaciones de la Editorial UCR por medio del diseño gráfico de las portadas de sus respectivos libros.
- c- Brindar un espacio de crítica y evaluación con relación al diseño gráfico con el fin de fomentar la mejora continua en la calidad de las portadas.

#### Participantes:

Artículo 3. Podrán participar los diseñadores gráficos y las diseñadoras gráficas que han elaborado portadas de los libros para la Editorial UCR en los dos años previos a la apertura del certamen. Las personas participantes deberán autorizar por escrito el uso, reproducción y exhibición de sus respectivos diseños en actividades relacionadas con el certamen y otras afines.

#### Sobre las portadas:

Artículo 4. Se tomarán en cuenta todas las portadas correspondientes a las obras publicadas en los dos años previos al certamen. No existirá un límite en cuanto al número de portadas por participante.

Artículo 5. En caso de que las portadas hayan sido publicadas en dos idiomas, sólo se considerará la versión en español. Asimismo, para las colecciones solo se tomará en cuenta el primer volumen de las mismas.

Artículo 6. El diseño gráfico de las portadas se clasificará de acuerdo con la temática de cada libro. Se establecerán tres categorías:

- a- Interés didáctico (obras utilizadas como libros de texto).
- b- Creación literaria e interés general (se incluye teatro, poesía, cuento, ensayo, novela y otras que por sus características pueden ser de interés para todo público como fotografía o libros de arte).
- c- Creación científica (obras producto de proyectos de investigación).

#### Criterios de Selección:

Artículo 7. Para efectos de la selección se considerará lo siguiente:

- a- Creatividad
- b- Concepto
- c- Innovación

Artículo 8. Se seleccionarán las 30 mejores portadas de libros, y por cada una de las categorías el jurado designará a los ganadores. Si existe un aporte significativo de parte del ilustrador o la ilustradora, quedará a criterio del jurado otorgar una mención especial. El otorgamiento del premio puede ser compartido con el diseñador gráfico o la diseñadora gráfica. El jurado tendrá la potestad de declarar desierto el premio por categoría, si se considera que no cumple con los criterios requeridos.

#### Jurado:

Artículo 9. Con el fin de promover la objetividad en los procesos de selección de las portadas concursantes, la Sección de Diseño de la Editorial UCR nombrará un jurado *Ad-Hoc*, integrado por tres miembros, los cuales efectuarán la deliberación, selección y designación de los respectivos ganadores. El Jurado comunicará al director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), mediante el acta correspondiente, la designación de las 30 portadas seleccionadas y las portadas de los libros ganadores por categoría. La decisión del jurado será inapelable.

Artículo 10. Cada miembro del jurado recibirá un pago simbólico de cincuenta mil colones en libros del catálogo editorial según el precio de venta.

#### Proyección del certamen:

Artículo 11. El SIEDIN organizará una exposición de las 30 portadas de los libros seleccionados, a través de reproducciones en impresión digital. Estas contarán con su respectiva ficha técnica.

#### Premiación

Artículo 12: Los diseñadores gráficos o diseñadoras gráficas, a quienes se acrediten las mejores portadas, recibirán de parte de la Editorial UCR, un certificado donde se deje constancia del reconocimiento obtenido. La entrega de dichos certificados será efectuada en la apertura de la exposición de las 30 portadas seleccionadas. Como estímulo adicional, cada persona ganadora recibirá un equivalente a cien mil colones en libros del Catálogo Editorial UCR según su precio de venta.